

instalación del Colegio de «La Sagrada Familia», establecido en Pola de Lena (Oviedo), de las religiosas del mismo nombre

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3716/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de las Escuelas de Enseñanza Primaria e Iniciación Profesional del Centro Social y Cultural de la Parroquia de San Julián, San Pedro y San Felices, en Burgos.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de las Escuelas de Enseñanza Primaria e Iniciación Profesional del Centro Social y Cultural de la Parroquia de San Julián, San Pedro y San Felices, en Burgos, de la Junta de la Obra de Apostolado Social Religioso de dicha Parroquia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3717/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de edificios para instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media femenino «Bristol», barrio de Canillejas, de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de edificios para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media, femenino, «Bristol», en la calle de Enrique Pradas, número uno al once (barrio de Canillejas) de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3718/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción con destino a la instalación del Colegio «La Milagrosa», en Ubeda (Jaén).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción con destino a la instalación del Colegio «La Milagrosa», en Ubeda (Jaén), de las religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3919/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en Indauchu (Bilbao).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del «Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle de Arechavaleta, dos y cuatro, Indauchu (Bilbao), de las religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3720/1965, de 9 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Auseva», de Oviedo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Auseva», sito en la calle de Policarpo Herrero, número dieciocho, de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de dos Secciones Delegadas tipo «A», masculina y femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 26 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos Secciones Delegadas tipo «A», masculina y femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, provincia de ídem, por un presupuesto de contrata de pesetas 9.545.927,69;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Sociedad Construcciones y Firms Andaluces, S. A.», residente en Ubeda, calle de Campanario, número 15, que se compromete a realizar las obras con una baja de 11,52 por 100, equivalente a pesetas 1.099.690,86, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 8.446.236,83;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones y Firms Andaluces, S. A.» (COFIENSA), residente en Ubeda, calle de Campanario, número 15, las obras de construcción de dos Secciones Delegadas tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, provincia de ídem, por un importe de pesetas 8.446.236,83, que resultan de deducir 1.099.690,86 pesetas, equivalente a un 11,52 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.545.927,69 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 8.446.236,83 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuye en la siguiente forma: 566.654,82 pesetas para el presupuesto vigente y 8.089.582,01 pesetas para 1966.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamen-

te en 8.673.165,40 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 449.831,90 pesetas con cargo a la partida 345.611, A), del presupuesto vigente y 8.223.333,50 pesetas para el ejercicio económico de 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 381.837,10 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Secciones Delegadas tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cornellá (Barcelona).

Visto el expediente de obras de construcción de Sección Delegada Mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cornellá (Barcelona), y

Resultando que celebrada subasta en 22 de octubre último ante el Notario don Juan J. Gerona Almech, convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 3 de septiembre pasado, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28, primero del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se interesó en fecha 23 de octubre próximo pasado, el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite oferta suscrita por «Vicente Pérez Cercós, Construcciones», domiciliado en Juan Berdeguer, 17, Grao-Valencia, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta, por el presupuesto tipo de contrata de 6.144.031,49 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada en la citada Ley de Bases de Contratos del Estado, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a «Vicente Pérez Cercós, Construcciones».

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Vicente Pérez Cercós, Construcciones», con domicilio en Juan Berdeguer, 17, Grao-Valencia, y Tomás Nogués, 19, de Teruel, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cornellá (Barcelona), por un importe de contrata de pesetas 6.144.031,49 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, que se distribuye de la siguiente forma: 1.220.131,41 pesetas para el corriente ejercicio económico y 4.923.900,08 pesetas para el año 1966.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 6.298.337,14 pesetas, que se abonará en la siguiente forma: 1.298.337,14 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado a) del vigente Presupuesto de gastos del Departamento y 5.000.000 de pesetas para el ejercicio económico de 1966, y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 245.761,25 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cornellá (Barcelona).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de campos de juego en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela», de Cádiz.

Visto el expediente de obras de construcción de campos de juego en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela», de Cádiz, y

Resultando que celebrada el día 6 de abril del corriente año, ante el Notario don Luis Hoyos de Castro, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención Delegada de la Administración del Estado, con fecha 29 de enero del corriente año, ha intervenido, de conformidad con la propuesta, el expediente de referencia;

Resultando que en cumplimiento de lo interesado con fecha 7 de abril próximo pasado y 26 de noviembre último, el Arquitecto autor del proyecto, don Joaquín Barquín Barón, de acuerdo con el Director del Instituto, designa al Contratista don Francisco Domínguez Mompell, con domicilio en Cádiz, Cánovas del Castillo, número 44, para que efectúe por contratación directa por la Administración las referidas obras, por la cantidad de 592.002,81 pesetas, importe del tipo de contrata presupuestada;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención Delegada, de acuerdo con la propuesta, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras al Contratista don Francisco Domínguez Mompell,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente las obras a don Francisco Domínguez Mompell, Contratista de Cádiz, con domicilio en Cánovas del Castillo, número 44, las obras de construcción de campos de juegos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela», de Cádiz, por contratación directa por la Administración, por la cantidad tipo de contrata de 592.002,81 pesetas.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 619.626,30 pesetas, se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y

3.º Que se conceda un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 23.680,11 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela», de Cádiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de cerramiento del campo de juegos y obras complementarias en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras (Cádiz).

Visto el proyecto de obras de cerramiento de campos de juego y obras complementarias en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras (Cádiz), y

Resultando que la cantidad total de 1.400.083 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material 1.111.653,60 pesetas; plus familiar, 70.956,61 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 166.748,04 pesetas; importe de contrata, 1.349.358,25 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,95 por 100 del presupuesto de ejecución material, con deducción del 10 por 100 que marca el Decreto de 7 de junio de 1933, 19.509,52 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 19.509,52 pesetas; ídem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 11.705,71 pesetas; total, 1.400.083 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto con fecha 23 de julio último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 25 de octubre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha intervenido de conformidad en 2 de los corrientes;

Resultando que solicitada con fecha 6 de los corrientes al Arquitecto director de las obras, ofertas de Contratistas para la ejecución de las citadas obras, remite las presentadas por «Constructora Castellana, S. L.», de Algeciras y «Argo, S. A., Empresa Constructora», de Madrid, informando que ambas Empresas son de la máxima confianza y de probada solvencia técnica y económica, proponiendo se adjudique a la Empresa «Arco, S. A.», por ofrecer las condiciones más ventajosas para la Administración, quien se compromete a realizar las obras con una baja del 0,11 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la cuantía del mismo, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contratación Administrativa;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que seña-